



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/3036/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**SYLVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ  
ARTEAGA NO. 2 ZONA CENTRO TEL. 817-37-55**

### **P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-001-05** relativa a contratación del “**Servicio de Limpieza en Oficinas**” para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) ENRIQUE FRANCO PEREZ Y/O LUAN LIMPIEZA.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**b) SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**c) SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**d) DALSER GROUP Y/O LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la propuesta presentada por la empresa **SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la contratación del servicio de limpieza por un importe fijo mensual de \$157,311.55, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas presentó la oferta económica más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**OFICIO N°. SEC/DGAF/3036/2005**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/3037/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**ENRIQUE FRANCO PEREZ Y/O LUAN LIMPIEZA  
NETZAHUALCOYOTL NO. 2595, VERACRUZ, VER.  
TEL. 012299321833**

### **P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-001-05** relativa a contratación del “**Servicio de Limpieza en Oficinas**” para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) ENRIQUE FRANCO PEREZ Y/O LUAN LIMPIEZA.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**b) SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**c) SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**d) DALSER GROUP Y/O LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la propuesta presentada por la empresa **SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la contratación del servicio de limpieza por un importe fijo mensual de \$157,311.55, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas presentó la oferta económica más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**OFICIO N°. SEC/DGAF/3037/2005**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/3038/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V**  
**BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL. MIGUEL HIDALGO**  
**MEXICO, D.F. C.P. 11700, TEL. 52458160**

### **P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-001-05** relativa a contratación del “**Servicio de Limpieza en Oficinas**” para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) ENRIQUE FRANCO PEREZ Y/O LUAN LIMPIEZA.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**b) SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**c) SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**d) DALSER GROUP Y/O LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la propuesta presentada por la empresa **SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la contratación del servicio de limpieza por un importe fijo mensual de \$157,311.55, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas presentó la oferta económica más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**OFICIO N°. SEC/DGAF/3038/2005**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/3039/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

**DALSER GROUP Y/O LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS**  
**AV. URANO NO. 26 DESP. 4**  
**JARDINES DE MOCAMBO**  
**BOCA DEL RIO, VER. TEL 012299273698**

### **P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-001-05** relativa a contratación del “**Servicio de Limpieza en Oficinas**” para esta Secretaria de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) ENRIQUE FRANCO PEREZ Y/O LUAN LIMPIEZA.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**b) SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**c) SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**d) DALSER GROUP Y/O LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS.-** Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de abril de 2005.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la propuesta presentada por la empresa **SILVER Y/O ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la contratación del servicio de limpieza por un importe fijo mensual de \$157,311.55, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas presentó la oferta económica más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**OFICIO N°. SEC/DGAF/3039/2005**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., Mayo 3 del 2005*

fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**